



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 214/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Julio Marcelo RAMÉ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 214/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 214/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II, al alumno Julio



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Marcelo RAMÉ, Legajo N° 20591, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1213/2018

| |
|-----|
| UTN |
| pib |
| FE |
| |

ING. RECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior